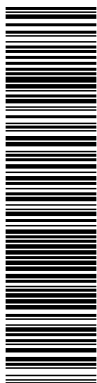


DOCUMENTO Notificació: Notificació - Notificació BDNS 2018 CC10-J06 AMPA ESCOLA ELS PINS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J9SKP-PP560-1QXF0</b> Fecha de emisión: <b>10 de noviembre de 2020 a las 9:52:13</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT.Firmado 05/11/2020 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1674945 J9SKP-PP560-1QXF0-97DE1BA1D75D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONS.**

Ref.: 2020/2243/317 - Subvenció JGL 18/09/2020 JUSTIFICACIÓ 2018 CC10-J06 AMPA ESCOLA ELS PINS

La Junta de Gobierno Local de fecha 18/09/2020 , adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

« Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de junio de 2018, por el cual se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva , a favor de la entidad AMPA ESCOLA ELS PINS por el proyecto “Un verano...de Cine!” por un importe de 1.880,32 euros.

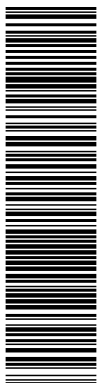
Vista la documentación presentada por la entidad correspondiente a la justificación de la subvención otorgada, donde manifiesta que el pago del casal se ha realizado directamente entre las familias y la empresa que ha realizado el proyecto.

Dado el escrito de la entidad manifestando que por motivos de organización de este curso no han prestado la actividad subvencionada y por tanto renuncian a la subvención otorgada.

Dado que en fecha 25 de julio de 2018, fue transferido a la entidad beneficiaria el importe de la subvención otorgada de 1.880,32 euros.

Visto que en fecha 14 de enero de 2019 se ha emitido, a nombre de la entidad AMPA ESCOLA ELS PINS autoliquidación núm. LQ155-2019-000004, por importe de 1.908,72 de los cuales 1.880,32 euros corresponden al importe no justificado por la entidad y 28,40 euros correspondiente a los intereses de demora.

DOCUMENTO Notificació: Notificació - Notificació BDNS 2018 CC10-J06 AMPA ESCOLA ELS PINS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J9SKP-PP560-1QXF0</b> Fecha de emisión: <b>10 de noviembre de 2020 a las 9:52:13</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT.Firmado 05/11/2020 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1674945\_J9SKP-PP560-1QXF0\_97B11B4246B98FF9498E80E197DE1BA1D75D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://suellectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Visto que la autoliquidación fue pagada por la entidad en fecha 17 de enero del 2019.

De conformidad con lo que dispone el artículo 91 y siguientes, en relación con el artículo 32, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que regula el reintegro del importe de la subvención más el de los intereses de demora correspondientes en los supuestos de incumplimiento del proyecto subvencionado, y en concordancia con el artículo 32 y 37 de esta Ley.

Dado el que prevé el apartado 14 del artículo 38 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Coordinadora de Juventud y Solidaridad y la Teniente de Alcalde del Area de Cultura e Igualdad, con el conforme del Jefe de Gestión de Cultura, Juventud y Solidaridad y Cooperación, y por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Area de Gestión Administrativa General.

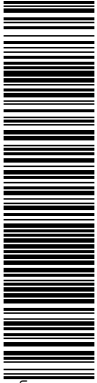
Dado que la decisión de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 2497/19, de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en fecha 2 de julio de 2019, el Teniente de Alcalde y Regidor Delegado del area de Economía y Administración propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la decisión de los siguientes :

**ACUERDOS**

**Primero.-** Estar enterados de la renuncia de la entidad AMPA ESCOLA ELS PINS de la subvención otorgada para el proyecto “Un verano....de Cine!”, dar conformidad a la autoliquidación núm LQ155-2019-000004 por un importe total de 1.908,72 euros, de los cuales 1.880,32 euros corresponden a la cantidad a devolver y 28,40 euros a los intereses de demora y declarar concluido el expediente.

**Segundo.-** Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electronica municipal, en cumplimiento y con el amparo de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y, notificar el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo que disponen los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

DOCUMENTO Notificació - Notificació BDNS 2018 CC10-J06 AMPA ESCOLA ELS PINS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J9SKP-PP560-1QXF0</b> Fecha de emisión: <b>10 de noviembre de 2020 a las 9:52:13</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT.Firmado 05/11/2020 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1674945 J9SKP-PP560-1QXF0 97B11B246B9F96FF0498E68DE197DE1BA1D75D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



**Tercero.**- Notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el acuerdo de concesión de la subvención, de acuerdo con lo que disponen los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

**Cuarto.**- Notificar el presente acuerdo al departamento de Políticas Cultura e Igualdad, Tesorería, y Contabilidad y a la entidad interesada para su conocimiento y efectos.

*Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos*

**LA SECRETÀRIA GENERAL**  
p.d.  
**Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes**  
**JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ**  
**ADMINISTRATIVA GENERAL**

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.